

006373



ORD:

ANT.: Recurso de Protección
ingreso Nº 1767-92 P. de la I.
Corte de Apelaciones de
Santiago.

MAT.: Remite Res. Ex. Nº 224, de 15
de julio de 1992 del Consejo
de Defensa del Estado.



SANTIAGO, 17 JUL 1992

DE: SECRETARIO ABOGADO DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

A : SEÑOR JEFE GABINETE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

En relación al recurso del antecedente, cúpleme remitirle copia de la Res. Ex. Nº 224 de 15 de julio de 1992, del Consejo de Defensa del Estado, que dispone asumir la defensa judicial de S.E. el Señor Presidente de la República, en el recurso caratulado "S.Q.M. Nitratos S.A. Filial de Sociedad Química y Minera de Chile contra Presidente de la República don Patricio Aylwin Azócar".

Saluda atentamente a Ud.,



Manaud Tapia
María Eugenia Manaud Tapia
Secretario Abogado

MEMT/iso

DISTRIBUCION.

- 1.- Sr. Jefe Gabinete Presidencia de la República.
- 2.- Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Secretario Abogado.
- 4.- Proc. Corte.
- 5.- Consejero Sr. D.H.Y.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

SUBDEPARTAMENTO DE PERSONAL

JBA/prn.

REF.: ASUME DEFENSA JUDICIAL DE S.E. EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION Y DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA, EN RECURSO DE PROTECCION QUE INDICA.

RES. EX. N° A/S.

224

SANTIAGO, 15 JUL 1992

TENIENDO PRESENTE:

1) Que, ante la I. Corte de Apelaciones de Santiago, bajo el Ingreso N° 1767-92 P, se ha interpuesto el Recurso de Protección caratulado "S.Q.M. NITRATOS S.A. FILIAL DE SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE contra PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR".

2) Que, a juicio de esta Presidencia, resulta conveniente para el interés del Estado que este Consejo asuma la defensa judicial de S.E. el señor Presidente de la República, del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y del señor Ministro de Hacienda, en el Recurso de Protección ya indicado.

V I S T O:

Lo dispuesto en el artículo 1° N° 10, del D.L. N° 2.573, de 1979, de acuerdo a la modificación introducida a este cuerpo legal por el artículo 1°, letra a) de la Ley N° 18.232, de 1983, y de conformidad a la Resolución N° 55, de 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

El Consejo de Defensa del Estado asumirá la defensa judicial del S.E. el señor Presidente de la República, del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y del señor Ministro de Hacienda en el Recurso de Protección caratulado "S.Q.M. NITRATOS S.A. FILIAL DE SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE contra PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR", Ingreso N° 1767-92 P, de la I. Corte de Apelaciones de Santiago.

Anótese y comuníquese,

GUILLERMO PIEDRABUENA RICHARD
PRESIDENTE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILI.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V O P, U Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
R E F R E N D A C I O N		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Manaud
MARIA EUGENIA MANAUD TAPIA
SECRETARIO ABOGADO SUBROGANTE

SANTIAGO, 15 JUL 1992

Certifico que es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista.

Manaud
MARIA EUGENIA MANAUD TAPIA
SECRETARIO ABOGADO SUBROGANTE

